

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 43496-DNP-98, del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria N° 90, Categoría 2°, Grupo "B" de Río Colorado;

Que por el Expediente N° 138460-DNP-06, y las Resoluciones N° 959/08 y N° 960/08 y la Disposición N° 54/08 de la Dirección de Nivel Primario, se gestiona la implementación del Proyecto Escuelas de Jornada Extendida";

Que por Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida" y por Resolución N° 959/08 se prorrogó este proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 90, Categoría 2°, Grupo "B", de Río Colorado;

Que por Nota N° 2610/V/10, de la Vocalía del Consejo Provincial de Educación autoriza provisoriamente, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente Resolución, a partir del 18 de octubre de 2010 la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución ;

Que además corresponde la supresión de Un (1) Cargo de Maestro Especial de Educación Física –Turno Tarde;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación, en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con lo expuesto;

Que por lo dicho anteriormente corresponde efectuar las creaciones y supresiones necesarias, a efectos de adecuar su Planta Orgánica Funcional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 18 de octubre de 2010, en la Escuela Primaria N° 90, Categoría 2°, Grupo "B", de la localidad de Río Colorado, los cargos que se detallan a continuación:

- Tres (3) cargos de Tallerista de 10 hs – Turno Mañana.-

ARTICULO 2°.- SUPRIMIR a partir de la presente Resolución en la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 90, Categoría 2°, Grupo "B", de la localidad de Río Colorado.

- ID 3 - Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física - Turno Tarde - Vacante. Creación. Res. N° 819/80. -

ARTÍCULO 3°.- APROBAR, transitoriamente y con carácter experimental, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, a partir del 18 de octubre del 2010, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 90, Categoría 2°, Grupo “B”, de Río Colorado, incluida en el Proyecto “ESCUELAS DE JORNADA EXTENDIDA” y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2011 - 2013 de acuerdo a la Resolución N° 959/08 son los detallados en el ANEXO II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- DESAFECTAR por la Dirección de Contaduría del presupuesto vigente los cargos/horas suprimidos en el Artículo 1° y AFECTAR los cargos/ horas mencionado en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona I con sede en Río Colorado, de la Delegación Regional de Educación Valle Medio II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1038
DNP/lv.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N°

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL – ESCUELA PRIMARIA N° 90

CARGO	TOTAL
Director de Jornada Completa de Segunda Categoría	1
Maestro de Grado	Jornada Simple: 4
Maestros Especiales	Plástica : 1 cargo Música: 1 cargo Educación Física : 1 cargo
Referente Institucional TICs	1 cargo de 10 hs.
Talleristas	3 cargos de 10 hs.- Turno Mañana
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

* Lo remarcado en negrita corresponde a las creaciones necesarias para la implementación del proyecto

ANEXO II – RESOLUCIÓN N°

NOMBRE DEL PROYECTO
Multijuegos
Construyendo el conocimiento
Inglés al alcance de todos

PROYECTOS APROBADOS - ESCUELA PRIMARIA N° 90